

Préstamo BID N° 3249/OC-AR
Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
Licitación Pública Nacional N° 4/2021

Contratación del diseño, construcción y operación del Centro Ambiental Luján y saneamiento del basural a cielo abierto.

GIRSU-A-122-LPN-O-

Enmienda N°2/2021

En primer lugar, se procede a realizar las siguientes modificaciones en el pliego:

- Respecto a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1, donde dice:

IAO 19.1	<p>Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>El monto de tal garantía será \$ARS 2.500.000,00 (Pesos Argentinos Dos Millones Quinientos mil)</p>
-----------------	--

Deberá leerse:

IAO 19.1	<p>Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>El monto de tal garantía será de \$ARS 5.000.000 (Pesos Argentinos Cinco Millones)</p>
-----------------	---

- Respecto a la Sección V. Lista de Actividades con Precio y Lista de Sub-Actividades, donde dice:

14	MÁQUINAS Y EQUIPOS CENTRO AMBIENTAL LUJÁN	
14,1	MÓDULO DE DISPOSICIÓN FINAL	
14,1.1	Tanque cisterna de 8m ³ para lixiviados (de acopio a reinyección).	

14,1.2	Motobomba para extracción de lixiviados 30m ³ /h, con accesorios.	
14,1.3	Motobomba para extracción de pluviales con accesorios.	
14,1.4	Topadora sobre orugas 150 HP con cuchilla de empuje de accionamiento hidráulico	
14,1.5	Torre de iluminación portátil con grupo electrógeno 20kva	
14,1.6	Tractor 110 HP con toma para fuerza hidráulica	
14,1.7	Equipo compactador	

Deberá leerse:

14	MÁQUINAS Y EQUIPOS CENTRO AMBIENTAL LUJÁN	
14,1	MÓDULO DE DISPOSICIÓN FINAL	
14,1.1	Tanque cisterna de 8m ³ para lixiviados (de acopio a reinyección).	
14,1.2	Motobomba para extracción de lixiviados 30m ³ /h, con accesorios.	
14,1.3	Motobomba para extracción de pluviales con accesorios.	
14,1.4	Topadora sobre orugas 150 HP con cuchilla de empuje de accionamiento hidráulico	
14,1.5	Torre de iluminación portátil con grupo electrógeno 20kva	
14,1.6	Tractor 92 HP con toma para fuerza hidráulica	
14,1.7	Equipo compactador	

- En la Sección VI. "B. Especificaciones técnicas mínimas de diseño", "Máquinas y Equipos Módulos de Disposición Final", Item "Tractor 84 HP con toma para fuerza hidráulica" donde dice:

Tractor 84 HP con toma para fuerza hidráulica

CARACTERÍSTICAS	
Potencia del motor a régimen nominal	84 HP

Deberá leerse:

Tractor 92 HP con toma para fuerza hidráulica

CARACTERÍSTICAS	
Potencia del motor a régimen nominal	92 HP

4. En la Sección VI. "B. Especificaciones técnicas mínimas de diseño", "Obras complementarias", ítem "Instalación Eléctrica General del predio", ítem "Grupo electrógeno" donde dice:

Se proveerá y colocará un grupo electrógeno de cursor 350 E de 350 KVA, con cabina acústica J7. La totalidad de los materiales y mano de obra responderán a las especificaciones técnicas particulares y a las normas y disposiciones del ENRE.

Deberá leerse:

Se proveerá y colocará un grupo electrógeno 60 KVA. La totalidad de los materiales y mano de obra responderán a las especificaciones técnicas particulares y a las normas y disposiciones del ENRE.

5. En la Segunda Parte. Requisitos del Contratante, en la A.13 OBRAS COMPLEMENTARIAS - CENTRO AMBIENTAL LUJÁN - "Acceso al predio - Apertura de calles", donde dice:

Para el terreno del Centro Ambiental, se plantean un acceso al predio desde el frente de acceso sobre la Ruta Provincial, el cual deberá contar con la ejecución de una calle enripiada desde dicha ruta hasta el acceso al Centro Ambiental.

Deberá leerse:

Para el terreno del Centro Ambiental, se plantean un acceso al predio desde el frente de acceso sobre la Ruta Provincial.

ACLARACIÓN CON CONSULTA

Asimismo, en virtud de consultas recibidas, se copian las mismas con sus respectivas respuestas.

Consulta 1: Pág. 437 “La operación se acomodará al horario de ingreso de camiones recolectores. Atendiendo a los servicios de recolección que descargarán en este Relleno y considerando la vigencia de días feriados, en ningún caso el Relleno podrá permanecer más dos (2) días consecutivos sin operación”.

¿Cuáles son los horarios de ingreso al predio de los camiones recolectores?, a efectos de determinar jornadas laborales y los turnos de trabajo del personal.

Respuesta: Conforme a lo indicado en el documento “Data room – Proyecto ejecutivo consultoría”, el horario de apertura y cierre de relleno sanitario será definido por el Municipio a la firma del contrato y de acuerdo a la flota, circuitos y recorridos que se llevan a cabo.

Consulta 2: Se solicita confirmar si es de aplicación según está establecido en la sub-cláusula 24 de las Condiciones particulares del contrato, incluir dentro del precio por tonelada a cotizar por el servicio de operación y mantenimiento un monto por Reemplazo de Activos. Si la respuesta es afirmativa, se solicita un listado con los artículos a incluir en ese fondo de reemplazo, según indica el Art.14.18 del PCG emitido por FIDIC.

Respuesta: El Valor ofertado por la subactividad “Operación del relleno”, debe incluir análisis que detalle el precio por Operación y Mantenimiento de tonelada dispuesta. Al momento del Pago de esta Actividad, se utilizará la fórmula establecida en la Subcláusula 24 del CPC.

Respecto a la consulta del Art. 14.18 de las Condiciones del Contrato para Diseño, Construcción y Operación, se transcribe el artículo referenciado, indicando a todos los Oferentes que la adquisición del Contrato Fidic es responsabilidad de cada Oferente interesado:

“...El Fondo para Reemplazo de Activos se da para proveer los fondos necesarios para el reemplazo de los artículos de las instalaciones identificados en el Anexo de Reemplazo de Activos, conforme requerido para la continua y eficiente operación de las Obras, por la duración del Período del Servicio de Operación.

En cada solicitud de un Certificado de Pago a Cuenta, durante el Período del Servicio de Operación, hecha de acuerdo con la Subcláusula 14.3 [Solicitud de Certificado de Anticipo y Pago a Cuenta], el Contratista tendrá derecho a incluir montos del Fondo de Reemplazo de Activos, corresponda de acuerdo al reemplazo de los artículos programados por el Contratista. Bajo ninguna circunstancia el monto a ser pagado por el Fondo para Reemplazo de Activos será incrementado del monto vencido de acuerdo al Anexo de Reemplazo de Activos, sin importar el valor o cantidad de reemplazos que se hayan hecho. Para cualquier artículo que no haya sido

reemplazado, a la fecha u otro hito operacional identificado en el Anexo de Reemplazo de Activos, el pago no será liberado sino hasta que ese reemplazo haya sido efectuado.

En el evento de que haya montos remanentes en el Fondo de Reemplazo de Activos, a la finalización del Contrato, debido a reemplazos planeados que, por mutuo acuerdo de las partes no fueron requeridos o usados, dicha cantidad será compartida por partes iguales entre las Partes, y el Contratista tendrá derecho a incluir su parte de dicho monto en su Solicitud de Certificado de Pago Final del Servicio de Operación, hecho de acuerdo con la Subcláusula 14.13 [Solicitud de Certificado de Pago Final del Servicio de Operación].

El Fondo para el Reemplazo de Activos no deberá cubrir el costo de:

- a. los artículos de mantenimiento de rutina asociados con la reparación de defectos;*
- b. el reemplazo de Instalaciones y Materiales que tienen una expectativa de vida de menos de cinco años;*
- c. proveer repuestos entre fecha programadas para reemplazo de Instalaciones mayores; o*
- d. el reemplazo de Instalaciones y Materiales que no están identificados en el Anexo de Reemplazo de Activos.*

*El Costo de cumplir con los requisitos de los su-*par*ágrafos (a) a (d) arriba, deberá ser asumido por el Contratista y se considerará que está incluido en el Precio Contractual.*

El Contratista deberá entregar una Notificación al Representante del Contratante, al menos 28 días antes, de su intención de reemplazar algún artículo de Instalaciones identificado en el Anexo Reemplazo de Activos.

El Contratante deberá autorizar el desembolso de fondos del Fondo para Reemplazo de Activos, de acuerdo con los montos certificados por el Representante del Contratante en cada Certificado de Pago a Cuenta aplicable. Los fondos sólo serán desembolsados del Fondo de Reemplazo de Activos por los valores y de acuerdo con las escalas de tiempo para reemplazo, identificadas en el Anexo de Reemplazo de Activos.

Cuando artículos de Instalaciones requieran reemplazo antes del tiempo programado establecido en el Anexo de Reemplazo de Activos, los fondos apropiados deberán ser liberados sino hasta que llegue la fecha de reemplazo programada.

Si el Precio Contractual está sujeto a ajustes por cambios en el costo, de acuerdo a la Subcláusula 13.8 [Ajustes por Cambios en el Costo], los montos adecuados del Fondo de Reemplazo de Activos deberán ser ajustados en la misma forma que otros costos.

En el evento de una Resolución del Contrato bajo la Cláusula 15 [Resolución por el Contratante], o la Cláusula 16 [Suspensión y Resolución por el Contratista], cualquier

cantidad remanente en el Fondo de Reemplazo de Activos, incluyendo cualesquiera intereses acumulados, deberá considerarse que pertenece a la cuenta del Contratante y no será desembolsada al Contratista..."

Consulta 3: Del texto de la Pág. 536 cláusula 14.2 "...Si el pago anticipado no se ha reembolsado antes de la emisión del Certificado de puesta en servicio de las obras o antes de la terminación en virtud de la Cláusula 15 [Rescisión por el Contratante], la Cláusula 16 [Suspensión y Rescisión por el Contratista] o la Cláusula 18 [Riesgos excepcionales] (como el caso puede ser), la totalidad del saldo entonces pendiente se vencerá de inmediato.

Se solicita confirmar si es correcto interpretar que el anticipo debe ser devuelto en su totalidad antes de finalizar el 90% de la fase de diseño y construcción.

Respuesta: Conforme a lo indicado en 14.2 correspondiente a Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato "...A menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato, el pago anticipado se reembolsará mediante deducciones porcentuales de los pagos intermedios determinados por el Representante del Contratante de acuerdo con la Subcláusula 14.7 [Emisión de Certificados de Avance y Pago Provisional], como sigue:

- a) las deducciones comenzarán en el primer Certificado de Pago de Avance (excluyendo el pago anticipado) del Monto de Contrato Aceptado para el Diseño y Construcción; y
- b) las deducciones se realizarán a la tasa de amortización indicada en los Datos del Contrato de la cantidad de cada Certificado de Pago Interino (excluyendo el pago por adelantado y las deducciones por sus reembolsos, así como las deducciones por el dinero de retención) en las monedas y proporciones del anticipo pago hasta el momento en que el pago anticipado haya sido reembolsado; siempre que el pago anticipado se pague completamente antes del momento en que el 90 por ciento (90%) del Monto del Contrato Aceptado menos Sumas Provisionales haya sido certificado para el pago.

Si el pago anticipado no se ha reembolsado antes de la emisión del Certificado de puesta en servicio de las obras o antes de la terminación en virtud de la Cláusula 15 [Rescisión por el Contratante], la Cláusula 16 [Suspensión y Rescisión por el Contratista] o la Cláusula 18 [Riesgos excepcionales] (como el caso puede ser), la totalidad del saldo entonces pendiente se vencerá de inmediato y, en caso de terminación bajo la Cláusula 15 [Rescisión por el Contratante], a excepción de la Subcláusula 15.5 [Derecho del Contratante a la rescisión por conveniencia del Contratante], pagadera por el Contratista del Contratante "

Consulta 4: En el llamado a licitación, Pág. 605 del pliego se indica en el punto 5. "Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 15.00 h del día 30 de agosto de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba. En relación a la pandemia COVID-19, el acto de apertura podrá realizarse de forma remota y, en ese caso, se les informará a los interesados el link de acceso que les permitirá participar del mismo. El contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultasen rechazadas. Todas las ofertas deberán estar

acompañadas por una garantía de mantenimiento de oferta en la forma de una póliza de caución por un monto de cinco millones de pesos argentinos (\$ 5.000.000.)”

Por otro lado, la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1 Pág. 48 indica que Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta - El monto de tal garantía será \$ARS 2.500.000,00 (Pesos Argentinos Dos Millones Quinientos mil)

Se solicita confirmar cual deberá ser el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que se deberá presentar.

Respuesta: Se ha detectado un error material involuntario. El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será de cinco millones de pesos argentinos (\$5.000.000.). Ver Aclaración N°1.

Consulta 5: En el folio 226 describe que “se plantea un acceso al predio desde el frente de acceso sobre la Ruta Provincial, el cual deberá contar con la ejecución de una calle enripiada desde dicha ruta hasta el acceso al Centro Ambiental.” Adicionalmente en el folio 185 se indica que “El acceso requiere de mejoras para garantizar su transpirabilidad bajo cualquier condición climática”.

- 1. ¿Cuáles son las dimensiones que se deben tener en cuenta para la apertura de dicha calle?*
- 2. Se estiman 2800m desde la RN 192 hasta el predio Sucre ¿Es correcta dicha distancia?*
- 3. ¿La ejecución de dicho camino de acceso debe contemplar las obras hidráulicas?*
- 4. ¿Se deben contemplar alcantarillas de acceso a los 2 predios?*

Respuesta: Se detectó un error material involuntario. Ver Aclaración N° 5.

Vale la aclaración que, al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, la definición del proyecto ejecutivo será por parte de la Contratista, la cual deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

Asimismo, se indica que toda la apertura de calles a realizar será interna del predio.

Consulta 6: En el predio de Sucre existe una edificación sobre el lateral del ferrocarril. Dicha edificación no fue encontrada en ninguno de los planos que acompañan al presente pliego licitatorio. ¿Se deberán demoler los remanentes de la estación del ferrocarril?

Respuesta: En el caso de hallarse alguna edificación correspondiente a la estación del ferrocarril que se encuentre conservada, se aclara que el ajuste del proyecto deberá respetar la implantación de la misma, organizando las áreas de tal forma que no sea necesario la demolición de la misma.

*Consulta 7: En el folio 235 del pliego licitatorio se indica en el listado de equipamiento mínimo necesario un “Tractor 110HP con toma para fuerza hidráulica”. Posteriormente en el folio 360 especifica “Tractor 84 HP con toma para fuerza hidráulica”
¿Cuál es la potencia mínima requerida?*

Respuesta: Se ha detectado un error material involuntario. La potencia mínima requerida del tractor con toma para fuerza hidráulica debe ser de 92 HP. Ver Aclaración N°2 y N°3.

Consulta 8: En el folio 235 se indica que “al momento de la Suscripción del Contrato de Operación entre la Contratista y el Municipio, se deberán incluir en el mismo la cesión en concepto de Comodato, por el lapso que dure la operación del predio de los siguientes Equipos: (1) excavadora sobre orugas de 140HP, y una (1) pala frontal sobre neumáticos de 125HP, quedando bajo responsabilidad del contratante el mantenimiento y gastos vinculados al funcionamiento de los mismos”

En función de que el mantenimiento y los gastos vinculados al funcionamiento de los mismos serán responsabilidad del contratante se solicita indicar la Marca, el modelo y las horas de uso de los mismos.

Respuesta: La excavadora sobre orugas y la pala frontal sobre neumáticos fueron entregadas al Municipio de Luján mediante la Licitación Pública Internacional N°1/2020.

Se incluyen las especificaciones técnicas de la maquinaria entregada:

Excavadora hidráulica sobre orugas SANY SY215C

- Motor MITSUBISHI 4M50
- Potencia 158 HP
- Capacidad de la Cuchara 1-1,2 m3

Pala cargadora frontal sobre neumáticos YX638

- Motor Cummins 6BT5.9-C130 6 cilindros
- Potencia 97 kW
- Capacidad de la cuchara 1,2-3,0 m3

Consulta 9: En el folio 220 del pliego especifica que “se recibirán los residuos de poda, vivero, huerta y jardín botánico en un playón de recepción de 220 m2 (zona de recepción y acondicionamiento de la materia prima) donde personal municipal separará los distintos tipos de residuos en forma manual, con ayuda de una pala mecánica.”

Posteriormente en el folio 453 especifica que “el objetivo del servicio es capacitar al personal técnico municipal que llevará a cabo la Operación del Relleno, el personal mecánico calificado para el mantenimiento de los equipos, utilizados en las diferentes tareas operativas, todo esto con la finalidad de garantizar la correcta implementación del Sistema GIRSU para todo el Centro Ambiental.”

Finalmente, en el folio 168, particularmente el ítem 20, que corresponde a la Puesta en Servicio, Operación y Capacitación se indica que solo se debe cotizar la "Operación del relleno sanitario" y no se indica que se deba cotizar la Operación de ninguna de las plantas asociadas.

Queda entonces definido que durante el plazo de operación (2 años) del Centro Ambiental Luján, el adjudicatario no será el Operador de la planta de Compostaje, ni de la planta de Separación, ni de la planta de áridos, ni del galpón de vidrios y neumáticos, pero si todos estos sectores consumirán energía eléctrica.

Se solicita, a los fines de la determinación de los costos energéticos que se abonará ante la distribuidora local (Cooperativa eléctrica de Servicios Luján), se aclare cómo se instrumentará la compensación de gastos de energía de los consumos que pudiesen utilizar los mismos.

Respuesta: La financiación de la operación de 2 años correspondiente únicamente al relleno sanitario es en formato de inversión decreciente de 100 a 0. El diseño ejecutivo incluye la revisión y actualización de los costos, siendo la Data Room de la Consultoría un antecedente.

Consulta 10: En el folio 71 del Pliego licitatorio especifica “grupo electrógeno Insonorizado de 60 KVA mínimo” dicha especiación es repetida en los folios 236 y 364. En el folio 337 se especifica que el adjudicatario “proveerá y colocará un grupo electrógeno de cursor 350 E de 350 KVA.” Se solicita, indicar si se deberán instalar 2 generadores o uno solo y de qué potencia.

Respuesta: Se ha detectado un error material involuntario. Se deberá disponer de un solo grupo electrógeno Insonorizado de potencia mínima 60 KVA. Ver aclaración N° 4.

Consulta 11: En los Requisitos del Contratante, en la Pág. 183 se indica que: “El proyecto incluye la ejecución del Proyecto hidráulico de las obras diseñadas. Por su parte, la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental y Social, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional y provincial aplicables, y en las salvaguardas ambientales y sociales que especifica el Banco y el Marco de Gestión Ambiental y Social que indica el contenido mínimo de los EIAS y PGAS, que conduzcan a la obtención de las respectivas licencias ambientales. Cabe destacar que el contratista deberá actualizar y realizar todas las tramitaciones pertinentes para la aprobación del EIA existente en el Data Room del presente pliego. El inicio físico de las obras quedará condicionado a la no objeción del Banco sobre la remisión de la versión final del EIAS, que deberá contener un Informe de Consulta Pública Significativa y los ajustes necesarios que resulten de las sugerencias y acuerdos surgidos en las instancias de consulta.” Luego, en la Memoria Descriptiva de las Obras, Pág. 203 se establece que el cronograma es el indicado más abajo sin considerar en este un plazo de aprobación para lo antes indicado.:

Cronograma de obra

El plazo del proyecto se estima en 2 meses de diseño, 15 meses de obra y 2 años de operación, según el siguiente cuadro.

ACTIVIDAD	MESES																																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38			
DISEÑO	1	2																																							
OBRA SUCRE			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																											
REMEDIACIÓN Y OBRA BCA								1	2	3	4	5	6	7	8	9																									
OPERACIÓN																	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

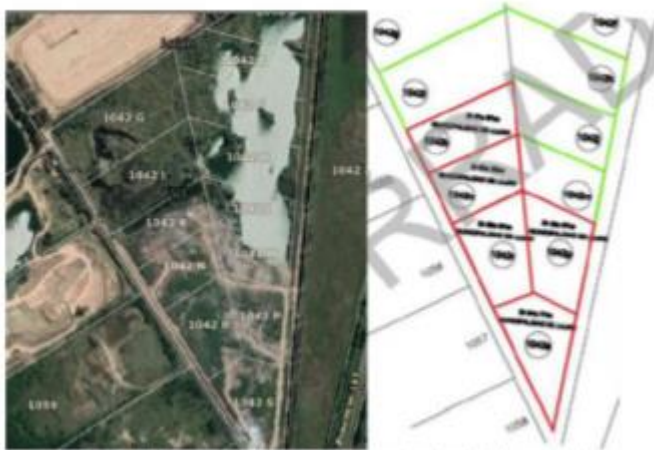
Solicitamos readecuar el cronograma a dicha situación.

Respuesta: Se aclara que el cronograma de obra mencionado es estimado. La actualización del EIAS, PCAS y elaboración de Consulta Pública deberán efectuarse al inicio de la etapa de Diseño ejecutivo. Se deberá definir el plan de trabajo en el Formulario PDT para la oferta técnica, debiendo actualizarse para la etapa de diseño ejecutivo, cumpliendo con los plazos solicitados en la Memoria Descriptiva de las Obras, Pág. 203 del Pliego Licitatorio.

Vale la aclaración que, al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, la definición del proyecto ejecutivo será por parte de la Contratista, la cual deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

Consulta 12: En la pág. 377, referido al saneamiento del BCA se indica en Movimiento de Residuos y Limpieza de Terreno.....“Primeramente, los residuos serán trasladados de su ubicación actual (los que actualmente se encuentran dispersos por las diversas zonas aledañas al terreno) para ser dispuestos en sectores determinados.”

En el caso de este BCA, los residuos que se encuentran fuera de área delimitada por el pliego no son residuos dispersos, sino que es el mismo BCA el que ocupa gran parte del área circundante a la indicada (parcelas en verde), esta área es aproximadamente de la misma superficie que el mismo BCA a sanear según pliego, con tirante de residuos desconocido y con la muy posible existencia de cavas rellenas de RSU.



Parcelas de titularidad municipal y de titularidad privada en el predio del basural actual.

Para la ejecución de la “subactividad 15.2.4 Recolección de residuos dispersos en las áreas colindantes al sitio”. Se analizó la superficie a realizar dicha tarea concluyendo que hay superficie con residuos dispersos en gran magnitud en un área de 25.000 metros cuadrados.

Además, existe gran cantidad de residuos sumergidos, semi-sumergidos y flotantes en la laguna contigua sobre una superficie de 16.526 m².

1. ¿Que se consideran “residuos dispersos por las diversas zonas aledañas al terreno”? de forma de definir claramente el alcance de esta tarea?

2. De acuerdo a la mencionado precedente, se solicita que por favor se precise y delimite con exactitud que consideran “áreas colindantes” al sitio para poder ajustar la oferta a dicha información y brindar uniformidad de presupuestación entre todos los oferentes.

Respuesta: Sólo se procederá a efectuar el movimiento de los residuos superficiales que se encuentren esparcidos en las áreas colindantes al basural por efecto del viento. Teniendo en cuenta que estos residuos son superficiales, los mismos deberán ser movilizados al sector de bermas perimetrales para luego ser cubiertos de acuerdo a la técnica especificada en el Pliego Licitatorio.

Consulta 13: Con respecto a lo indicado en el Prefacio, pág. 4, referido a que: “El Contratante, los potenciales Oferentes, el Representante del Contratante y el Contratista seleccionado deben adquirir

la licencia de FIDIC Libro DBO, Primera Edición 2008.” Se consulta cuál es la documentación requerida para certificar la adquisición de dicha licencia.

Respuesta: Todos aquellos oferentes que deseen adquirir la Licencia del FIDIC Libro DBO podrán realizarlo desde el sitio web correspondiente. En el mismo, se encuentran las condiciones generales del contrato. Sin embargo, no es excluyente su compra para participar en la referida licitación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-25743833- -APN-DRI#MAD - LPN 4_2021 - ENMIENDA 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.